**ADENDA Nº 001**
**SELECCIÓN ABREVIADA SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 001 de 2023**

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA Y SEDES ADSCRITAS EN LA CIUDAD DE RIOHACHA.**

En atención a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.1.1.2.2.1. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación (…)", encontrándose el proceso convocado y con los pliegos definitivos publicados, se emite la presente **Adenda Nº 001**, al pliegos de condiciones definitivos de la SELECCIÓN ABREVIADA SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 001 de 2023, por medio de la cual se modificará el apartes requisitos habilitantes en aras de incluir los criterios diferenciales de mujeres y mipymes de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente y claridad a los futuros oferentes, la entidad procede:
En virtud de lo anterior,

**SE MODIFICA:**

**PRIMERO: Modifíquese el NUMERAL 6.2.10, DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS el cual quedará así:**

**6.2.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

El proponente debe allegar Garantía de Seriedad de la Oferta junto con la propuesta, teniendo como Asegurado a la Gobernación del Departamento de La Guajira, identificado con NIT. 892.115.015-1. De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías:

Póliza de seguros
- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria

**Valor Asegurado.**

Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas.

Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y de Mipymes en el sistema de compras públicas. El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número, año y objeto de la convocatoria. La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada tanto por el proponente como por quien emite dicha garantía.

**Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la garantía la seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural y con su porcentaje de participación.**

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

El oferente podrá otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo de seriedad de la oferta, cualquiera de las garantías consagradas en el Decreto No.1082 de 2015.

**ADENDA Nº 001**
**SELECCIÓN ABREVIADA SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 001 de 2023**

En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales, y el recibo de pago en donde conste el pago de la prima de la garantía de Seriedad de la propuesta.

Si se llegare a prorrogar el plazo del presente proceso, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la garantía de seriedad. La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, devolverá a los proponentes no favorecidos con la adjudicación y que lo soliciten, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, cuando así lo soliciten los proponentes.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Cuando la garantía de seriedad, que debe ser presentada por el proponente junto con su oferta, y está presente incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, la Entidad solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo y debe sujetarse a las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1882 de 2018.

**SEGUNDO: Elimínese el aparte del pliego que dice: Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Página 20.**

**TERCERO: Modifíquese le cronograma del proceso a partir de la fecha límite de presentación de observaciones al informe preliminar, considerando lo establecido en el Decreto No. 014 del 03 de febrero de 2023, mediante el cual se acoge el Decreto No. 006 del 10 de febrero de 2023 emanado de la Alcaldía Distrital de Riohacha – La Guajira.**

El cronograma quedará así:

| ACTIVIDAD | FECHA | SITIO DE LA ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| Respuesta observaciones al proyecto de Pliego de condiciones | 14 de febrero de 2023 | Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co./ Portal Transaccional del SECOP II. |
| Apertura formal del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo | 14 de febrero de 2023 | Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co./ Portal Transaccional del SECOP II. |
| Observaciones a los pliegos definitivos | 14 de febrero de 2023 | Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co./ Portal Transaccional del SECOP II. |
| Respuesta a las observaciones y fecha máxima para la expedición de adenda | 15 de febrero de 2023 | Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co./ Portal Transaccional del SECOP II. |
| Presentación y Recepción de Propuestas. | 17 de febrero de 2023 10:00 a.m. | Portal Transaccional del SECOP II , en el link de "Crear Ofertas" del proceso de selección. |
| Evaluación de las propuestas y Verificación de Requisitos Habilitantes. | 17 de febrero de 2023 | Comité Evaluador |
| Publicación de Informe de Evaluación. | 17 de febrero de 2023 | Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co./ Portal Transaccional del SECOP II. |

**ADENDA Nº 001**
**SELECCIÓN ABREVIADA SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 001 de 2023**

| | | |
|---|---|---|
| Traslado, Observaciones a la Evaluación de las Propuestas y termino de Subsanabilidad. | Del 17 al 24 de febrero de 2023 | Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co,/ Portal Transaccional del SECOP II. |
| Publicación del Acto Administrativo de adjudicación del Proceso o Declaratoria de Desierta. | 27 de febrero de 2023<br><br>10:00 a.m | Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co,/ Portal Transaccional del SECOP II. |
| Firma del Contrato | Dentro de los DOS (02) días hábiles a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación | Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co,/ Portal Transaccional del SECOP II. |
| Entrega de Garantías | DOS (02) días hábiles después de la firma del contrato | Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/ Portal Transaccional del SECOP II. |
| Aprobación de Garantías | DOS (02) días hábiles después de la entrega de las garantías | Sistema Electrónico de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co,/ Portal Transaccional del SECOP II |

El contenido de la presente adenda forma parte integral de los pliegos de condiciones y documentos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SIN MANIFESTACION DE INTERES No. 001 de 2023.** Los demás apartes del pliego de mantienen en su totalidad.

La presente Adenda se publicará en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co.

Dado en Riohacha, La Guajira a los dieciséis (16) días del mes de febrero del 2023.

**(ORIGINAL FIRMADO)**
**JOSE JAIME VEGA VENCE**
Gobernador del Departamento de La Guajira (E)

Revisó: Carlos Augusto Celedon – Dangond – Asesor de Despacho Área de Contratación